Escrito por ELPAIS.COM / ÁNGEL L. MARTÍNEZ CANTERA
Viernes, 21 de Septiembre de 2018 00:00

La tradición del 'talaq' permitía a un varón romper el vínculo con la triple repetición de la palabra

Mujeres musulmanas celebran la aprobación del decreto, este jueves en Nueva Delhi. HARISH TYAGI EFE

(INDIA, 21/09/2018) El Gobierno de India decidió este miércoles prohibir la práctica del triple *talaq* (divorcio) instantáneo mediante decreto tras el fracaso de la propuesta de ley que no obtuvo el respaldo de la mayoría parlamentaria el pasado agosto.

La nueva norma persigue con hasta tres años de cárcel a aquellos que continúen con una práctica que divide a la población musulmana de India. Por un lado, las activistas celebran la norma como el éxito de sus demandas contra una tradición que consideran patriarcal. Mientras que otras mujeres alegan que la nueva ley destrozará a las familias dependientes de sus maridos al condenar a estos a penas de prisión.

En 2016, un estudio (...) encontró que un 10% de las mujeres musulmanas entrevistadas había suf

La Ley de Mujeres Musulmanas (Protección de los Derechos Matrimoniales) fue introducida por el actual Gobierno indio el año pasado y viene a refrendar de manera efectiva la decisión del Tribunal Supremo de India de agosto de 2017; en la que se declaraba inconstitucional esa forma de divorcio practicada por la comunidad musulmana. La tradición del triple *talaq* instantáneo permite a un hombre musulmán obtener el divorcio mediante la repetición de la palabra *talaq* tres veces y sin requerir su presencia física; siendo suficiente con repetir la palabra por correo electrónico o mensaje de texto, como se han denunciado casos. En 2016, un estudio realizado por el Movimiento de las Mujeres Musulmanas Indias (BMMA, por sus siglas en hindi), con base en Bombay, encontró que un 10% de las mujeres musulmanas entrevistadas había sufrido un divorcio de este tipo y que muchas de ellas quedaban exentas de compensación o pensión para sus familias.

Otros países de mayoría musulmana ya han prohibido el triple *talaq*, incluyendo Turquía, Qatar, Pakistán o Arabia Saudí. Aunque secular, India es el tercer país del mundo con mayor número de musulmanes y su constitución permite a las minorías religiosas mantener sus propias leyes. Este aspecto de la defensa de las minorías religiosas ha sido el que ha centrado el debate político previo a la sanción de la ley. Mientras que grupos de la oposición han criticado que la norma no permita la libertad bajo fianza de los hombres acusados de cometer el crimen.

Zeenat Shaukat Ali, doctora en Estudios Islámicos por la Universidad de Saint Xavier de Bomba

En una rueda de prensa ofrecida este jueves, el ministro de Justicia indio, Ravi Shankar Prasad, explicó que el Gobierno se había visto forzado a emitir la orden porque la tradición seguía estando presente en la práctica a pesar de la decisión del Supremo. El ministro también confirmó que la nueva ley permite que la víctima o un pariente consanguíneo de la misma interpongan una denuncia ante la policía, y que un juez solo podrá conceder la libertad bajo fianza del acusado una vez haya escuchado el testimonio de la denunciante.

Décadas de movilización de grupos defensores de la mujer y víctimas de la práctica han llevado al Gobierno de India a tomar cartas en el asunto. Zeenat Shaukat Ali, doctora en Estudios Islámicos por la Universidad de Saint Xavier de Bombay, ha declarado en numerosas ocasiones que esta tradición no se menciona en el Corán, sino que viola el principio fundamental de igualdad del islam. De la misma opinión es la también experta Zia Us Salam, autora *de Till Talaq Do Us Part* (Hasta que el *talaq* nos separe) quien, sin embargo, critica la judicialización del problema: “La ulema [comunidad musulmana] de India o los líderes religiosos musulmanes deberían haber gestionado esto por ellos mismos y corregir esta práctica social”.

Por su parte, la abogada defensora de los derechos de la mujer Flavia Agnes ha mostrado su descontento ante el nuevo decreto ley en declaraciones a AlJazeera English : “El efecto del triple *talaq* y el abandono matrimonial es el mismo. Muchos hombres, hindúes y musulmanes, abandonan a sus mujeres y esto también debería ser penalizado. ¿Por qué no hacen nada contra esto? Este paso es solo dirigido a los hombres musulmanes”. Esta crítica se alinea con aquellos que reprochan la medida excepcional del Gobierno del partido conservador y nacionalista hindú BJP en tanto en cuanto supone la persecución de los musulmanes.

La minoría musulmana —un 14% de la población total de India, la más numerosa— teme ver sus

Ya a comienzos de año, el Consejo Legal de Asuntos Personales Musulmanes de India (AIMPLB, por sus siglas en inglés) organizó manifestaciones en contra del proyecto de ley por todo el país. Entonces, Asma Zehra, presidente de la sección femenina de la AIMPLB, declaró que la propuesta había sido aceptada sin considerar a las mujeres musulmanas: “El Gobierno no se da cuenta de que no nos beneficia. Al contrario. Las mujeres no tienen adónde ir si sus maridos van a la cárcel. Será difícil cuidar de nuestros hijos”.

Miembros de la comunidad musulmana también temen que esta decisión sea el principio de la

unificación del Código Penal del país; un tema que ha sido fruto de discusión política desde hace años. La propia BMMA, precursora de la prohibición del triple *talaq*, está en contra. Consideran que una de las virtudes de la Constitución india radica en que permite que las distintas religiones y etnias del país pueden mantener sus propios usos y costumbres. La minoría musulmana —un 14% de la población total de India, la más numerosa— teme ver sus vidas reguladas por leyes de acuerdo a las costumbres de la mayoría hindú.

Fuente: ELPAIS.COM / ÁNGEL L. MARTÍNEZ CANTERA